ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

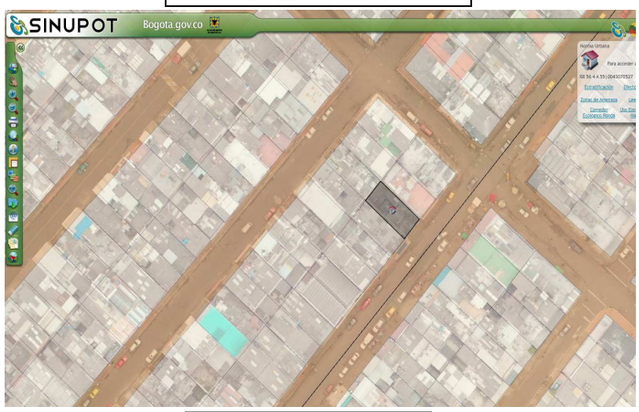
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	**OCTUBRE 16 DE 2020**	Nº SIACTÚA	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**VERIFICACION DE ACTIVIDAD**	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	**13249/2016**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**N/A**	Nº IDENTIFICACION	**N/A**
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CR 56 4A 51**	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	**N/A**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VARIEDADES GALÁN	Nº IDENTIFICACION	N/A
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**MANUEL VILLAMIL**	Nº IDENTIFICACION	N/A
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	**ALMACEN DE ROPA - ANTERIOR RESTAURANTE**		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	43	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	**SAN RAFAEL**	TRATAMIENTO / MODALIDAD	CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACIÓN MODERADA
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	**RESIDENCIAL**	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO ()		SECTOR NORMATIVO	5	SUB-SECTOR	IV

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	N/A

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

LOCALIZACIÓN SINUPOT



VISTA FACHADA



NOMENCLATURA PRESENTE



OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

INFORMACIÓN DE VISITA: AL MOMENTO DE LA VISITA EN LA DIRECCIÓN INFORMAN QUE EL RESTAURANTE CERRÓ HACE CERCA DE UN (1) AÑO. EN EL PREDIO, EN DONDE HAY UNA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) PISOS, EN EL PRIMER PISO AHORA FUNCIONA UN ALMACEN DE ROPA.
NORMATIVA: Decreto 274 de 2010. Ficha normativa Usos (PLANO 2) UPZ 43 - SAN RAFAEL. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SERVICIOS ALIMENTARIOS: RESTAURANTES, ESTA PERMITIDA COMO USO COMPLEMENTARIO EN ESCALA ZONAL (HASTA 2.000 m²) EN EL SUBSECTOR. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE COMERCIO: BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, VENTA DE ROPA, ESTA PERMITIDA COMO USO COMPLEMENTARIO EN ESCALA ZONAL (HASTA 2.000 m²) EN EL SUBSECTOR.
GOOGLE EARTH: EN EL REGISTRO FOTOGRÁFICO HAY EVIDENCIA QUE EN EL LUGAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE RESTAURANTE SE DESARROLLÓ DESDE EL AÑO 2016 HASTA EL AÑO 2019.
CONCLUSIÓN: LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE RESTAURANTE DE COMIDAS RÁPIDAS YA NO SE DESARROLLA EN EL LUGAR.

ELABORADO POR:

CARLOS ARLEY NIÑO MEDINA
ARQUITECTO - APOYO TÉCNICO

RECIBIDO POR:

JULIAN ANDRES MACÍAS ÁLVAREZ
ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

ANEXOS REGISTRO FOTOGRÁFICO

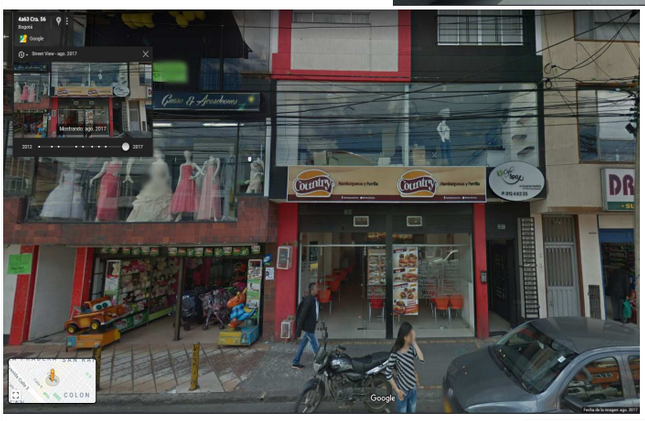
VISTA LATERAL



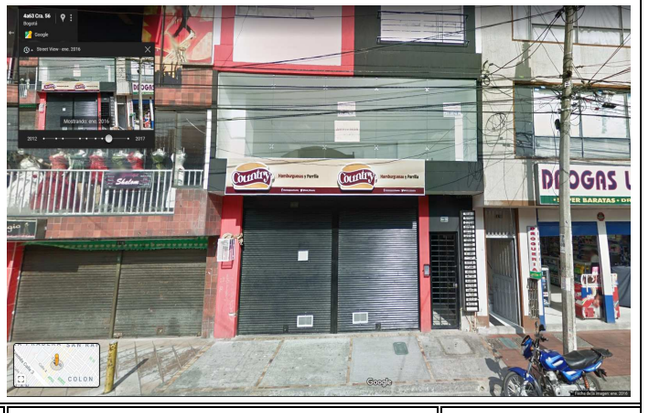
VISTA GOOGLE STREET VIEW MARZO 2019



VISTA GOOGLE STREET VIEW AGO 2017



VISTA GOOGLE STREET VIEW ENE 2016



ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
CARLOS ARLEY NIÑO MEDINA ARQUITECTO - APOYO TÉCNICO	JULIAN ANDRES MACÍAS ÁLVAREZ ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA